

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.
3. ORD. N°105 de la Directora Escuela Millahue de Apalta, solicitando Insumos Tecnológicos y Electrónicos, Escuela Millahue Apalta.
4. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha 09.01.2023.
6. Decreto Exento N° 68 de fecha 09.01.2023, que llama a Propuesta Publica.
7. Acta de Evaluación de fecha 15.02.2023.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-33-L123**, se convocó a licitación pública >100 UTM, "Adquisición de Insumos Tecnológicos y Electrónicos, Escuela Millahue Apalta"
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 7 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 795

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Insumos Tecnológicos y Electrónicos, Escuela Millahue Apalta**", ID **3863-33-L123**, a la siguiente empresa:**INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut: 76.176.585-K** por un monto de **\$5.649.994 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal